

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CASO

Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE INFECCIÓN GONOCÓCICA". (Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014) Servicio de Epidemiología.

INFECCIÓN GONOCÓCICA

(enfermedad de notificación individualizada)

DEFINICIÓN

Criterio clínico

Persona que presenta, al menos, uno de las siguientes ocho manifestaciones clínicas:

- Uretritis
- Salpingitis aguda
- Enfermedad inflamatoria pélvica
- Cervicitis
- Epididimitis
- Proctitis
- Faringitis
- Artritis

o bien:

Recién nacido con conjuntivitis

Criterio de laboratorio

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- Aislamiento de Neisseria gonorrhoeae en una muestra clínica adecuada
- Detección de ácido nucleico de Neisseria gonorrhoeae en una muestra clínica adecuada
- Confirmación de Neisseria gonorrhoeae por una sonda de ADN no amplificado en una muestra clínica adecuada
- Detección microscópica de diplococos Gram negativos intracelulares en una muestra uretral de un varón

Criterio epidemiológico

Un contacto sexual o transmisión vertical con un caso confirmado

CLASIFICACIÓN

- Caso sospechoso: No procede.
- Caso probable: Persona que satisface los criterios clínicos y epidemiológicos.
- Caso confirmado: persona (con o sin síntomas) que satisface los criterios de laboratorio.